



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO ALCALDICIO N° 1.649.-

MAT.: Dispóngase inicio procedimiento disciplinario en virtud de lo informado en el Oficio Confidencial N°114491 del 16/06/2026 de la C.G.R.

Dalcahue, 19 Junio de 2026.-

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12 inciso 4°; 63 letra d), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; los artículos pertinentes del título V "Responsabilidad Administrativa" del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N°18.883,

Y CONSIDERANDO: La instrucción dada en el oficio confidencial N°114491 del 16/06/2026 de la Contraloría General de la República;

DECRETO: Dispóngase instruir procedimiento disciplinario, sea investigación sumaria o sumario administrativo dependiendo de la gravedad de los hechos, a fin de determinar si existe o responsabilidad administrativa de algún funcionario interviniente en los procedimientos administrativos que se mencionan en el oficio confidencial. Desígnese como funcionario investigador, a don Manuel Aníbal Álvarez Barría, Director de Control, grado 7° E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



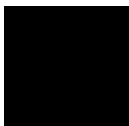
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL